

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA

Reconquista 07 de Junio 2022

DESPACHO N.º: 12/22

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 07 de Junio de 2022 a las 8:30 Hrs.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTE:

- N.º 094/22 – DELICATESSEN AGAPE S.R.L (REVISIÓN ORD N.º 8575 BALCONES GASTRONÓMICOS)

DESPACHO: PENDIENTE

N.º 164 EMPRESAS DE REMISES (GLORIA RATTI) SOLICITUD DE AUDIENCIA.

DESPACHO: PENDIENTE – APROBADO 20% TARIFA NOCTURNA

- N.º 290/22 VECINOS Bº CENTER – NOTA SOLICITANDO GESTIONES PARA TERMINAR CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL BARRIO.

DESPACHO: PASE A COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Nº293 – FEDERACION DE VECINALES – NOTA SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N.º 4162/98.

DESPACHO: PENDIENTE

N.º 294 LAUREANO PANDOLFI – NOTA REF A MODIFICACIÓN ORD N.º 5448 Y SUS MODIFICATORIAS.

DESPACHO: PENDIENTE

N.º 304 BLOQUE JUSTICIALISTAS – P.O REF A CREACIÓN BOLETÍN OFICIAL.

DESPACHO: PENDIENTE CON NOTA

N.º 322 MARIA LUCILA GAZZE Y MARIA DULAC - SOLICITANDO INFORME SOBRE EVOLUCIÓN EXPEDIENTE INTERNO N.º 829/21.

DESPACHO: ARCHIVO CON NOTA

N.º 326 CONCEJAL W. KRENI – SOLICITANDO ANÁLISIS DE LA LEY N.º 9286.

DESPACHO: PENDIENTE.

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA

PROYECTO DE ORDENANZA

Expte 164

Artículo 1º: - FIJASE la tarifa para el servicio de Público de Transporte de Personas en la Ciudad de Reconquista (Remises) en:

Horario matutino y diurno de 06: a 22:00 horas

Pesos Ciento Cuarenta y Tres (\$ 143) el valor de Bajada de Bandera, los primeros Trescientos (300) metros, y Pesos Once (\$ 11) por cada 100 (Cien) metros recorridos

Horario nocturno de 22:00 a 06:00

Pesos Ciento setenta y dos (\$ 172) el valor de Bajada de Bandera, los primeros Trescientos (300) metros, y Pesos catorce (\$ 14) por cada 100 (Cien) metros recorridos.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.M.

FUNDAMENTOS.

Con el propósito de aumentar la oferta de Remises en una franja horaria determinada, esta Ordenanza desdobra la tarifa de Remises en dos franjas horarias, nocturna y diurna. Teniendo como propósito tener mas unidades circulando en la calle.

Atento a que es un servicio público primordial y a la necesidad de aumentar la oferta, el objetivo principal de dicha modificación es la de garantizar el servicio en horarios nocturnos, mas específicamente de 22:00 horas a 06:00.